Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

2025

INSTRUCCIONES PARA EL TRÁMITE DE FACTIBILIDAD / VIABILIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONEXIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO – PALACIO DE JUSTICIA

CONSTRUCCION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO TIPO ON GRID PARA LA EDIFICACION DEL PALACIO DE JUSTICIA - SECCIONAL PEREIRA

24-11-2025

1. Acceso a la plataforma del Operador de Red

1. Ingresar a la plataforma de trámites de EEP en la cual se gestiona la factibilidad mediante la matrícula inmobiliaria del predio.
2. (Inserta aquí el enlace correcto cuando me lo confirmes)
3. En la página inicial aparecerá el campo para ingresar la Matrícula del predio del Palacio de Justicia.
4. Digitar la matrícula y presionar Buscar.
5. El sistema cargará automáticamente:
 i. Dirección registrada
 ii. Transformador asociado
 iii. Circuito
 iv. Datos de la carga existente
 v. Estado del servicio

2. Selección del trámite

1. En el menú principal, ingresar a la sección relacionada con Generación, Autogeneración o AGPE (según cómo aparezca en la plataforma).
2. Seleccionar el trámite correspondiente a:
 "Factibilidad / Viabilidad para conexión de sistemas de generación".

3. Selección del transformador del edificio

1. La plataforma solicitará identificar el transformador asociado al Palacio de Justicia.
2. Seleccionar el transformador correspondiente dentro del listado.
3. Confirmar:
 - Código del transformador
 - Capacidad (kVA)
 - Nivel de tensión
 - Ubicación
4. Registrar el proyecto como instalación de generación fotovoltaica.

4. Documentos que debe adjuntar el contratista

El contratista debe cargar todos los documentos técnicos exigidos por EEP. Estos documentos se basan en los entregables del proyecto, pero deben estar actualizados según lo ejecutado en obra.
Documentación obligatoria (mínima):

- Plano unifilar general del sistema fotovoltaico
- Plano de detalle DC
- Plano de detalle AC

- Plano de puesta a tierra
- Plano de ubicación de módulos en cubierta
- Plano record actualizado (solo si en obra se modificó alguna ruta, tablero o punto del diseño original)
- Fichas técnicas de los módulos (272 × 715 Wp)
- Fichas técnicas de los inversores (2 × 40 kW)
- Memoria de cálculo del sistema
- Especificaciones de protecciones DC/AC
- Esquema de conexión con el tablero general del edificio
- Certificados aplicables bajo RETIE
- Cualquier formato adicional que exija EEP dentro del portal

Nota:
Los "planos record" son responsabilidad del contratista únicamente si se realizaron cambios durante la ejecución.
Si no hubo cambios, se adjuntan los planos del diseño original.

5. Autorización del Palacio de Justicia
EEP exige que el tramitante esté autorizado por la entidad propietaria. Por lo tanto, el contratista debe adjuntar:

1. Carta firmada por el Palacio de Justicia autorizando al contratista a adelantar el trámite de factibilidad con el Operador de Red.
2. La carta debe incluir:
 - Nombre del proyecto
 - Nombre del contratista
 - Identificación del funcionario que autoriza
 - Número de contrato
 - Firma y sello (si aplica)

Sin esta autorización, EEP puede rechazar el trámite.

6. Revisión de la solicitud antes de radicar
El contratista deberá verificar antes de dar clic en "Enviar":

- Todos los planos tienen la misma versión
- Los documentos están en formato PDF
- Los cálculos coinciden con los equipos instalados
- Los planos que se modificaron en obra están actualizados
- Las fichas técnicas corresponden al equipo realmente instalado
- La potencia total declarada coincide con la del proyecto (194,48 kWp)
-

7. Radicación y seguimiento

1. Después de cargar los documentos, radicar la solicitud.
2. Descargar o capturar el número de radicado.
3. Enviar ese radicado a la interventoría como evidencia del trámite.
4. Hacer seguimiento diario o interdiario al estado de la solicitud.
5. Responder oportunamente a los requerimientos de EEP si solicitan:
 - Correcciones
 - Ajustes en planos
 - Documentos adicionales
 - Aclaraciones técnicas

8. Recomendación técnica y administrativa

- Este trámite debe iniciarse temprano, preferiblemente en la primera semana de obra, ya que EEP puede tardar varios días hábiles en revisar la documentación.
- El contratista debe prever tiempos para posibles devoluciones o solicitudes complementarias.
- Ninguna actividad de conexión ni solicitud de medidor bidireccional podrá hacerse sin la viabilidad aprobada.

9. Entrega final

Una vez EEP emita la factibilidad/viabilidad:

1. Descargar el documento oficial de aprobación.
2. Enviar copia a la interventoría.
3. Adjuntar el documento al expediente técnico del proyecto.
4. Coordinar las etapas posteriores con EEP (empalmes, revisiones, medidor bidireccional, etc.).